



SUMILLA: LEY QUE DECLARA EL 07 DE SETIEMBRE COMO EL DÍA DEL INGENIERO METALURGISTA EN EL PERÚ

# Proyecto de Ley

El Congresista de la República JORGE LUIS FLORES ANCACHI y los Congresistas de la bancada Podemos Perú que rubrican el presente documento, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

## FÓRMULA LEGAL:

### LEY QUE DECLARA EL 07 DE SETIEMBRE COMO EL DÍA DEL INGENIERO METALURGISTA EN EL PERÚ

#### Artículo 1: Declaración del Día del Ingeniero Metalurgista

Declárase el 7 de septiembre de cada año como el Día del Ingeniero Metalurgista en el Perú.

#### Artículo 2: Celebraciones y Conmemoraciones

El Ministerio de Energía y Minas, en coordinación con las instituciones profesionales y educativas relacionadas con la ingeniería metalúrgica, promoverá y organizará actividades conmemorativas y de difusión para resaltar la importancia de la ingeniería metalúrgica en el desarrollo nacional.

#### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única: El Poder Ejecutivo dictará las normas reglamentarias necesarias para la implementación de la presente ley en un plazo no mayor de 60 días calendario a partir de su publicación.

Lima, agosto de 2024

Congreso de la República  
José Alberto Arriola Tueros  
Congresista



JORGE LUIS FLORES ANCACHI  
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA




## CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **23** de **AGOSTO** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 8690/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

### 1. ENERGÍA Y MINAS.



GIOVANNI FORNO FLOREZ  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



## I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ingeniería metalúrgica es una disciplina esencial en el desarrollo industrial y tecnológico del Perú. Los ingenieros metalurgistas desempeñan un papel crucial en el avance de la industria minera y metalúrgica, sectores que son pilares fundamentales de la economía nacional. Estas industrias no solo generan empleo y promueven el crecimiento económico, sino que también son vitales para la exportación de minerales y metales, contribuyendo significativamente a la balanza comercial del país.

Los ingenieros metalurgistas están involucrados en todas las etapas de la producción de metales, desde la extracción de minerales hasta la refinación y la fabricación de productos metálicos de alta calidad. Su labor incluye el desarrollo de procesos eficientes y sostenibles, la innovación en tecnologías de procesamiento de minerales, y la implementación de prácticas que minimicen el impacto ambiental de las actividades mineras y metalúrgicas.

Reconocer y celebrar su labor es fundamental para destacar su impacto en la sociedad y promover el valor de su profesión. Instituir el Día del Ingeniero Metalurgista permite.



Fuente: Metalurgistas



<sup>1</sup>Sus labores permiten el estudio y el tratamiento de metales y no metales, con el objetivo de comprender sus propiedades y poder someterlos a procesos físicos y químicos, que den paso a la obtención de nuevas aleaciones, así como su posterior transformación en bienes de consumo o de capital, los cuales contribuyen al desarrollo y bienestar de la vida humana.

Nuestro país se encuentra entre los primeros productores de diversos metales de gran demanda en el mercado internacional lo cual es uno de los pilares en la economía de nuestro país, los metales representan los materiales de Ingeniería de uso más extendido, cuyas fuentes provienen de recursos no renovables.

## **FUNDAMENTOS HISTÓRICOS Y MOTIVOS PARA LA SELECCIÓN DE LA FECHA**

La elección del 7 de septiembre como el Día del Ingeniero Metalurgista en el Perú se basa en una conmemoración histórica significativa relacionada con la figura de Fray Luis Beltrán. Cabe recordar que el día del metalúrgico se conmemora todos los 7 de septiembre, fecha en la que nació Fray Luis Beltrán, un fraile argentino perteneciente a los Franciscanos, siendo ordenado sacerdote en el año 1805.

Fray Luis Beltrán tuvo una vida marcada por su contribución a la independencia y al desarrollo técnico en América Latina. El estallido de la revolución independentista marcó un antes y un después en su vida. Comenzó los estudios de matemáticas, física, química, entre otros, destacándose con muy buenos conocimientos. Su habilidad y dedicación lo llevaron a ser un destacado ingeniero y técnico, desempeñando un rol crucial en la fabricación de armamento y en la implementación de técnicas metalúrgicas avanzadas para su época.

La elección de esta fecha rinde homenaje a su legado y resalta la importancia histórica y cultural de la metalurgia en el desarrollo de nuestras sociedades. La celebración del Día del Ingeniero Metalurgista en esta fecha específica no solo reconoce la contribución de Fray Luis Beltrán, sino que también establece un

---

<sup>1</sup> <https://iimp.org.pe/noticias/feliz-dia-del-ingeniero-metalurgista>



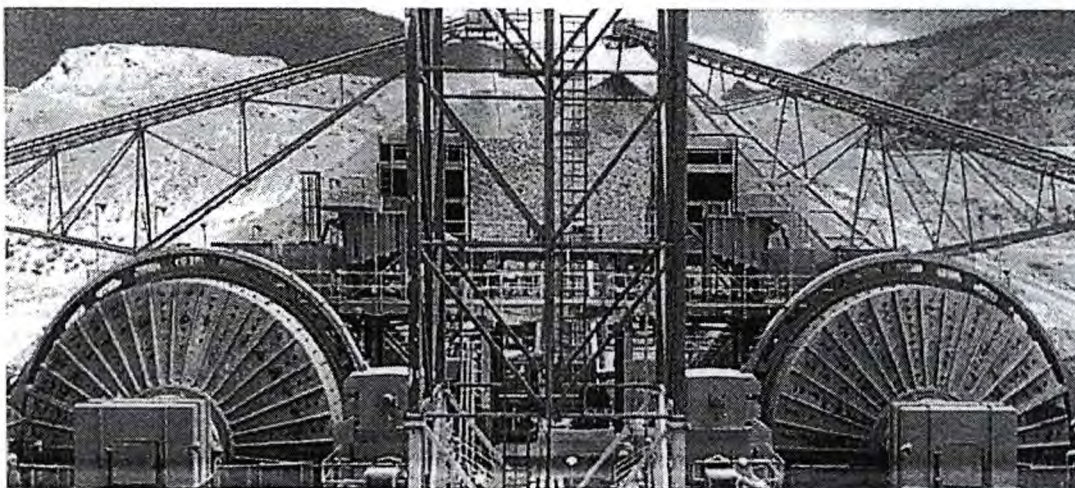
vínculo con una tradición más amplia de reconocimiento a los profesionales de la metalurgia en la región.

Esta conmemoración busca no solo honrar el pasado, sino también inspirar a las nuevas generaciones de ingenieros metalurgistas a seguir contribuyendo al progreso tecnológico y económico del país, manteniendo viva la memoria de figuras históricas que, como Fray Luis Beltrán, dedicaron su vida a la innovación y al desarrollo científico.

Llegó a ser jefe del Parque de Artillería del Ejército de los Andes nombrado por el general José de San Martín, abandonó los hábitos y empezó a fabricar pólvora, armas, municiones, etc. Gracias a él cientos de personas comenzaron a trabajar en las fábricas militares de Chile y poco a poco iba mejorando la fabricación de todo aquello relacionado con el ejército.

Luchó en diversas batallas en las que seguía fabricando material para las mismas. En Lima instaló una nueva zona de fábrica de armamento y entregó un numeroso material a los ejércitos de tierra y marítimos, llegando a participar en la victoria de la batalla de Ayacucho.

De acuerdo al último evento llevado el 24 de junio del 2022 se dio a conocer a los ingenieros representativos.



Fuente: <https://www.911metallurgist.com/>

**Fermín Málaga Santolalla:** Se tituló en 1886, trabajó inicialmente para el Cuerpo de Ingenieros de Minas, dominaba la Geología, el campo petrolífero e hizo trabajos de campo en los yacimientos de carbón. Fue un hombre de éxito como ingeniero y empresario, llegando a convertirse en uno de los más grandes productores de tungsteno a nivel mundial; es conocido por haber firmado un contrato para proveer este metal durante la segunda guerra mundial a un «precio de guerra», es decir un precio alto, pues dicho metal era necesario para la manufactura de armas de acero; lo notable fue que el contrato tenía cláusulas para que se mantuviera el precio elevado por un periodo después de terminada la guerra. Sus dos libros «El Carbón» y «El Tungsteno» siguen siendo obras de consulta.<sup>2</sup>

**Roberto Valverde:** Se tituló en 1913. Se distinguió en el Campo del Petróleo. Es otro notable ingeniero de la generación del 900; desarrolló numerosas publicaciones en su especialidad y otras disciplinas. Fue director de la Escuela Nacional de Ingenieros en 1946 por cerca de cuatro meses y rector de la que sería su sucesora, la Universidad Nacional de Ingeniería de 1955 a 1960. Lo conocería en la Facultad de Ciencias de San Marcos en 1944, y continuaría mi amistad hasta su fallecimiento.<sup>3</sup>

**César Sotillo Palomino:** Nació en 1914 y se tituló en 1933. Trabajé bajo sus órdenes en el Departamento de Minas del INIFM. Ya de edad obtuvo una maestría en la Universidad de Columbia en New York. A su retorno fue elegido rector de la UNI. La característica principal del Ing. Sotillo era su bondad y nobleza. Cuando yo atravesaba problemas en el año 1972 en la UNMSM, sin que le invitara se hizo presente en la Inauguración del Gabinete de Metalurgia, aprovechando su presencia se encargó de develar la placa del Gabinete; fue un gran apoyo moral y de valentía, pues había turbulencia profesoral y estudiantil

<sup>2</sup> [https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/libros/geologia/metal\\_rep/part1.pdf](https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/libros/geologia/metal_rep/part1.pdf)

<sup>3</sup> [https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/libros/geologia/metal\\_rep/part1.pdf](https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/libros/geologia/metal_rep/part1.pdf)



que atacaba la obra (EL GABINETE) que yo había construido junto con los estudiantes.<sup>4</sup>

**Leonardo Gomes García:** Fue un gran especialista en procesos minerales, investigador en los diferentes procesos que existen para concentrar minerales. Fui uno de sus discípulos en el CIM, cuando era estudiante. Lo llevaríamos de profesor a San Marcos, sin embargo, no tuvo un buen desempeño como docente universitario. Enrique Monje Gordillo: Nació en 1914, obtuvo un doctorado en una universidad norteamericana de prestigio, se especializó en metalurgia ferrosa; trabajó en el INIFM, yo era el jefe de la planta de flotación, mientras él tenía un nivel jerárquico superior. Nos tratamos varios años. Fue invitado con honores a diversos países. Fundó la Facultad de Ingeniería Metalúrgica en la Universidad de Lima.<sup>5</sup>

## II.- MARCO NORMATIVO.

El marco normativo que sustenta la presente iniciativa legislativa se fundamenta en las siguientes disposiciones de la Constitución Política del Perú y en el Reglamento del Congreso de la República:

### Constitución Política del Perú:

- **Artículo 2º:** "Toda persona tiene derecho: (...) 22. A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a participar en la vida cultural y en el deporte, y a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida." Este artículo subraya la importancia del reconocimiento y celebración de profesiones que contribuyen al desarrollo del país, como es el caso de los ingenieros metalurgistas.
- **Artículo 44º:** "Son deberes primordiales del Estado: (...) garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación." La promoción y

<sup>4</sup> [https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/libros/geologia/metal\\_rep/part1.pdf](https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/libros/geologia/metal_rep/part1.pdf)

<sup>5</sup> [https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/libros/geologia/metal\\_rep/part1.pdf](https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/libros/geologia/metal_rep/part1.pdf)



reconocimiento de los ingenieros metalurgistas se enmarca dentro de estos deberes, ya que su labor es crucial para el desarrollo industrial y tecnológico del país.

- **Artículo 107°:** "Los congresistas y el Poder Ejecutivo tienen derecho de iniciativa en la formación de leyes." Este artículo permite a los congresistas presentar iniciativas legislativas como la presente, que busca declarar un día en reconocimiento a una profesión específica.

**Reglamento del Congreso de la República:**

- **Artículo 67°:** "Los proyectos de ley deben contener: la exposición de motivos, el texto articulado y la fórmula legal." La presente iniciativa cumple con esta disposición al presentar la exposición de motivos y el texto articulado correspondiente.
- **Artículo 75°:** "Las Comisiones Ordinarias emiten dictamen sobre los proyectos de ley de su competencia, después de estudiarlos y debatirlos." El proyecto de ley será remitido a la comisión correspondiente para su estudio y dictamen.
- **Artículo 76°:** "Los dictámenes de las Comisiones deben contener: la parte expositiva, el análisis del proyecto, la opinión de la comisión y la fórmula legal, si es el caso." Este artículo garantiza que el proyecto de ley será analizado rigurosamente antes de su aprobación.

### III.- EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN

La presente iniciativa legislativa no se contrapone a ninguna norma constitucional ni legal vigente. Esta propuesta tiene como objetivo declarar el 07 de septiembre de cada año como el Día del Ingeniero Metalurgista en el Perú. El propósito de esta declaración es rendir homenaje a los ingenieros metalurgistas, reconociendo y valorando su significativa contribución al desarrollo industrial, tecnológico y económico del país. Los ingenieros metalurgistas desempeñan un papel crucial en la extracción, procesamiento y transformación de minerales, sectores que

son fundamentales para la economía peruana. La minería y la metalurgia no solo generan empleo y riqueza, sino que también impulsan el progreso tecnológico y la innovación en el país.

#### **IV.- COSTO BENEFICIO**

El proyecto de ley, siendo una propuesta declarativa, no requerirá ni generará gasto público alguno. Por el contrario, contribuirá a un mayor empoderamiento de la profesión de ingeniería metalúrgica, resaltando su importancia cultural y económica, y transmitiendo los valores de una identidad profesional mediante el reconocimiento y la celebración de los ingenieros metalurgistas.

##### **Beneficios:**

1. **Empoderamiento Profesional:** La declaración del Día del Ingeniero Metalurgista permitirá reconocer formalmente el aporte de estos profesionales al desarrollo del país, elevando el prestigio de la profesión y motivando a los ingenieros metalurgistas a continuar contribuyendo con su labor.
2. **Visibilización y Valoración:** La celebración anual de este día incrementará la visibilidad de la ingeniería metalúrgica y resaltará su importancia en la economía nacional, especialmente en sectores como la minería y la manufactura, donde estos profesionales juegan un rol crucial.
3. **Fomento de Vocaciones:** La conmemoración del Día del Ingeniero Metalurgista incentivará a las nuevas generaciones a considerar la ingeniería metalúrgica como una opción de carrera, fortaleciendo el capital humano especializado en este campo y asegurando un flujo constante de talento hacia la industria.
4. **Promoción del Conocimiento:** Las actividades conmemorativas, como seminarios, talleres y conferencias, facilitarán el intercambio de conocimientos y experiencias entre profesionales del sector, promoviendo el avance tecnológico y científico en la metalurgia.
5. **Fortalecimiento de la Identidad Profesional:** La instauración de un día dedicado a los ingenieros metalurgistas contribuirá a



fortalecer el sentido de identidad y pertenencia entre los profesionales del sector, promoviendo valores como la ética, la responsabilidad y la excelencia en su desempeño.

**Conclusión:** El costo beneficio de este proyecto de ley es altamente positivo. Sin incurrir en gastos adicionales, se logrará un significativo impacto en la valorización y promoción de la ingeniería metalúrgica en el Perú, beneficiando no solo a los profesionales del sector, sino también a la sociedad en su conjunto, mediante el reconocimiento de una profesión clave para el desarrollo económico y tecnológico del país.

#### **V.-VINCULACION CON EL ACUERDO NACIONAL**

La presente propuesta legislativa se encuentra vinculado al acuerdo nacional, política de estado:

#### **35. Sociedad de la información y sociedad del conocimiento.**

Nos comprometemos a impulsar una sociedad de la información hacia una sociedad del conocimiento orientada al desarrollo humano integral y sostenible, en base al ejercicio pleno de las libertades y derechos de las personas, y capaz de identificar, producir, transformar, utilizar y difundir información en todas las dimensiones humanas incluyendo la dimensión ambiental.

**Arq. JORGE LUIS FLORES ANCACHI**  
Congresista de la República